



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ

DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES

A FAVOR

LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO

ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ

EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO

CUANTIA: \$ 200

S.S.A.

DI 3 COPIAS

FACTURA #

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17



DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y SU CONYUGUE LA SEÑORA MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO Y SU EX CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES, LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CASADO , ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ, SOLTERO; Y, LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO, CASADA, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES, A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO LA CÉDULA DE CIUDADANÍA; Y, DICE QUE HA CONVENIDO EN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTRATO CUYA MINUTA ME PRESENTAN Y QUE COPIADA LITERALMENTE ES DEL TENOR QUE SIGUE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y SU CONYUGUE LA SEÑORA MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO Y SU EX CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES, LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO , ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR.- ANTECEDENTES: UNO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 3 DE MARZO DEL 2008, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO, E INSCRITA

Notario Décimo Séptimo
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA EL 7 DE ABRIL DEL 2008, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDICÍA LTDA., CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADO EL CIENTO POR CIENTO DEL MISMO. LOS SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA SON: LOS SEÑORES LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CON DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, CON CIENTO PARTICIPACIONES, Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO CON CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- DOS). LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y AUTORIZÓ A LOS SEÑORES SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, PARA QUE TRANSFIERA SUS CIENTO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO Y AL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO, A TRANSFERIR CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO. CON ESTOS ANTECEDENTES, LAS PARTES ACUERDAN LO CONVENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, EN SU CALIDAD DE CEDENTE, TRANSFIERE CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, CIENTO PARTICIPACIÓN DE SU PROPIEDAD, DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CESIONARIO, Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO CEDENTE, TRANSFIERE CUARENTA PARTICIPACIONES AL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CESIONARIO, CUARENTA PARTICIPACIONES AL SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y VEINTE PARTICIPACIONES A LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO. SEGUNDA EL PRECIO DE ESTAS COMPRAVENTAS DE PARTICIPACIONES ES EL DE DOSCIENTOS DÓLARES



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



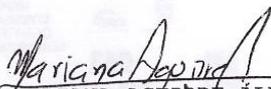
(US\$200,00), QUE LOS CEDENTES, DECLARAN RECIBIRLOS SUS DERECHOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN. TERCERA: EL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO CESIONARIOS, ACEPTAN LAS TRANSFERENCIAS HECHAS A SU FAVOR POR LOS CEDENTES. CUARTA: LOS CEDENTES AUTORIZAN A LOS CESIONARIOS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN DE ESTAS CESIONES EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA Y, PRACTICADA ÉSTA, LA ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES, CONFIRIENDO TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA QUE SE EXTIENDAN LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A NOMBRE DE LOS CESIONARIOS. QUINTA: : EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INSCRIBIRÁ LA CESIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO, Y ANULANDO LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ACTUAL, Y EXTENDERÁ LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A FAVOR DE CADA UNO DE LOS CESIONARIOS. SEXTA EL SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ SENTAR RAZÓN, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO SE SENTARÁ IGUAL RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENÓ EFECTÓ DE LA PRESENTE ESCRITURA. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS SALAZAR TOSCANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA SU OTORGAMIENTO SE OBSERVARON Y SE CUMPLIERON CON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE, POR MI EL NOTARIO, AL SEÑOR COMPARECIENTE, ESTE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS



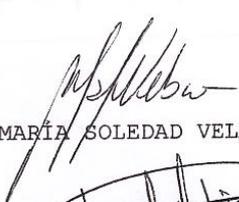
Dr. Remigio Poveda Vargas

PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY
FE.-

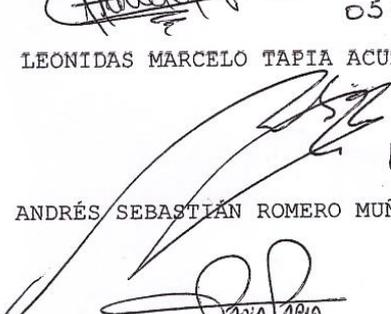

170676169 ✓
SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

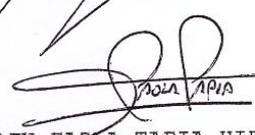

170418895-0 ✓
MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ

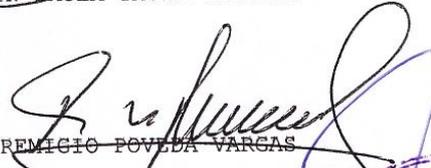
1706561469 ✓
DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO


1710233444 ✓
MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES


0501406243 ✓
LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO


171001520-5 ✓
ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ


171491907-1 ✓
EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. AGRÓNOMO**
 E33432222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROMERO REMIGIO ROLANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ PAULINA DE LAS MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-04-20

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N.º 171001520-5

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMERO MUÑOZ ANDRES SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SAN ILIAS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-07-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

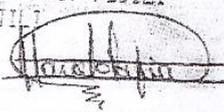
043
043 - 0118 **1710015205**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO MUÑOZ ANDRES SEBASTIAN

PICHINCHA
 PROVINCIAS: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
RUMIPAMBA
 CANTÓN: **PARRQUIA** ZONA: **RUMIPAMBA**

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA' 050140624-3
 TAPIA ACURIO LEONIDAS MARCELO
 COTOPAXI/PUJILI/TINGO
 09 NOVIEMBRE 1964
 002- 0264 01344 M
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1964



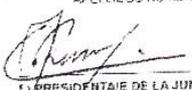

ECUATORIANA***** V4443V4242
 CASADO MAKAVCHUK NATALIA GUENNADYEVNA
 SECUNDARIA EMPRESARIO
 ANGEL MARIA TAPIA
 LUZ ELENA TARCILA ACURIO
 QUITO 21/10/2009
 21/10/2021

REN 1893475




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050140624-3
 CÉDULA
 TAPIA ACURIO LEONIDAS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E134312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASCO PEDRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALLARES MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-31

000001719

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171023344-4

APELLIDOS Y NOMBRES: VELASCO PALLARES MARIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Maria Soledad Velasco Pallares
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1710233444, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



N° 0015441



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4143V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE VASCOÑEZ MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ NORA MARTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-18

011033371

[Firma] DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No 170418895-0

CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE ALVAREZ MARTA

LUGAR DE NACIMIENTO

Provincia: BARRAS BLANCAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): ACCIONARIO ROVAREZ MARIANA

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1704188950, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proces eleccionario.

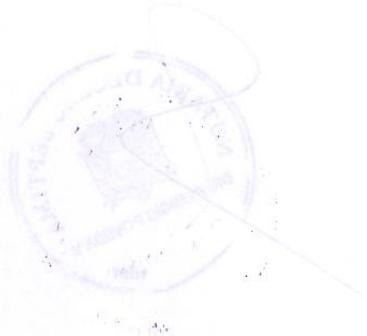
El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Firma]

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIA N° 000377



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170646169-4

AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 AGOSTO 1960
REG. CIV. 011-1 0082 08142 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA***** V4344V2242

CASADO MARIANA AGUIRRE ALVAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JUAN MANUEL AGUIRRE
JOSSETTE BELGRANO

QUITO 24/07/2008
24/07/2020

REN 0164731



Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

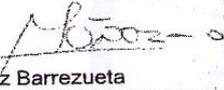
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Aguirre Belgrano Santiago
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170646169-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

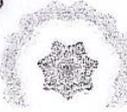

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 0002936



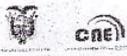

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171491907-1**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TAPIA HIDALGO
 EVELIN PAOLA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 ANTONIO ANTE
 ATUNTACHI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-01-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**CARLOS FERNANDO
 PAREDES VELASTEGUI**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** **V3883M22A**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAPIA ACURIO ANGELO GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HIDALGO GUEVARA INES JACQUELINE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-07-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-27

 
INSTRUMENTAL FORMA DEL CEE/01/10


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0208 **1714919071**
 NÚMERO CÉDULA

TAPIA HIDALGO EVELIN PAOLA

PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA CHAMPORSE CANTÓN


 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " ROSAS DEL CORAZON ROSASLESANDI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Centro Comercial Plaza del Rancho oficina 204, calle Eugenio Espejo y Leonidas Proaño sector Miravalle, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDI CÍA. LTDA.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>
1. Leonidas M. Tapia Acurio	US\$ 200,00
2. Diego Fernando Espinosa Lucero	US\$ 100,00
3. Santiago Aguirre Belgrano	US\$ 100,00
TOTAL:	US\$ 400,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día

Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participaciones

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas el señor Leonidas Marcelo Tapia Acurio, y como Secretaria la señora Evelin Paola Tapia Hidalgo.

La Presidencia luego de verificar que existe el quórum necesario declara instalada la Junta General de Socios en sesión Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día:

A continuación, la Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Santiago Aguirre Belgrano y solicita a la junta de Socios se le autorice la transferencia de sus cien (100) participaciones de US\$ 1,00 dólar cada una, a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio.

Luego toma la palabra el Señor Diego Fernando Espinosa Lucero quien también solicita a la junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones de US\$ 1,00 dólar cada una, de la siguiente manera:



- Cuarenta participaciones a favor de Leónidas Marcelo Tapia Acurio.
- Cuarenta participación a favor de Andrés Sebastián Romero Muñoz
- Veinte participaciones a favor de Evelin Paola Tapia Hidalgo

La Junta General de socios autoriza la transferencia de todas las participaciones que tienen el señor Santiago Aguirre Belgrano a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio y,

Diego Fernando Espinosa Lucero, Cuarenta participaciones a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio, cuarenta participaciones a favor de Andrés Sebastián Romero Muñoz y veinte participaciones a favor de Evelin Paola Tapia Hidalgo.

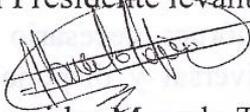
Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito queda integrado de la siguiente manera:

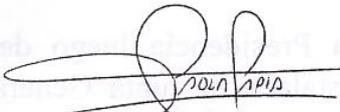
SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO
1.- Leónidas Marcelo Tapia Acurio	340	US\$ 340,00
2.- Andrés Sebastián Romero Muñoz	40	US\$ 40,00
3.- Evelin Paola Tapia Hidalgo	20	US\$ 20,00
TOTAL		US\$ 400,00

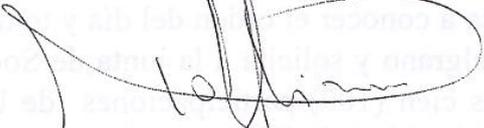
Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

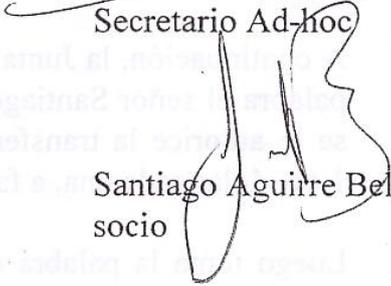
Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.


 Leonidas Marcelo Tapia Acurio
 Presidente Ad-hoc


 Paola Tapia Hidalgo
 Secretario Ad-hoc


 Diego Fernando Espinosa Lucero
 Socio


 Santiago Aguirre Belgrano
 socio



Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris v Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda V.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el tres de marzo del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y OTROS a favor de LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO Y OTROS, celebrada en la Notaria Décimo Séptima de este Cantón, el once de marzo del dos mil trece. Quito, primero de noviembre del dos mil trece.- C.C



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Mayo 27 del 2014.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA
Patricio Caisaco Tac...
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ

DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES

A FAVOR

LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO

ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ

EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO

CUANTIA: \$ 200

S.S.A.

DI 3 COPIAS

FACTURA #

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17



DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y SU CONYUGUE LA SEÑORA MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO Y SU EX CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES, LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CASADO , ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ, SOLTERO; Y, LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO, CASADA, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES, A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO LA CÉDULA DE CIUDADANÍA; Y, DICE QUE HA CONVENIDO EN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTRATO CUYA MINUTA ME PRESENTAN Y QUE COPIADA LITERALMENTE ES DEL TENOR QUE SIGUE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y SU CONYUGUE LA SEÑORA MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO Y SU EX CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES, LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO , ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR.- ANTECEDENTES: UNO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 3 DE MARZO DEL 2008, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO, E INSCRITA

Notario Décimo Séptimo
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA EL 7 DE ABRIL DEL 2008, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDICÍA LTDA., CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADO EL CIENTO POR CIENTO DEL MISMO. LOS SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA SON: LOS SEÑORES LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CON DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, CON CIENTO PARTICIPACIONES, Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO CON CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- DOS). LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y AUTORIZÓ A LOS SEÑORES SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, PARA QUE TRANSFIERA SUS CIENTO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO Y AL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO, A TRANSFERIR CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO. CON ESTOS ANTECEDENTES, LAS PARTES ACUERDAN LO CONVENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, EN SU CALIDAD DE CEDENTE, TRANSFIERE CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, CIENTO PARTICIPACIÓN DE SU PROPIEDAD, DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CESIONARIO, Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO CEDENTE, TRANSFIERE CUARENTA PARTICIPACIONES AL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CESIONARIO, CUARENTA PARTICIPACIONES AL SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y VEINTE PARTICIPACIONES A LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO. SEGUNDA EL PRECIO DE ESTAS COMPRAVENTAS DE PARTICIPACIONES ES EL DE DOSCIENTOS DÓLARES



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



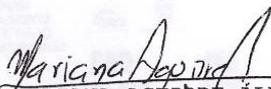
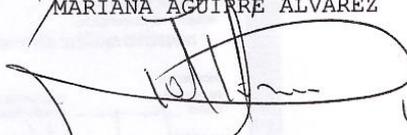
(US\$200,00), QUE LOS CEDENTES, DECLARAN RECIBIRLOS SUS DERECHOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN. TERCERA: EL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO CESIONARIOS, ACEPTAN LAS TRANSFERENCIAS HECHAS A SU FAVOR POR LOS CEDENTES. CUARTA: LOS CEDENTES AUTORIZAN A LOS CESIONARIOS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN DE ESTAS CESIONES EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA Y, PRACTICADA ÉSTA, LA ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES, CONFIRIENDO TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA QUE SE EXTIENDAN LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A NOMBRE DE LOS CESIONARIOS. QUINTA: : EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INSCRIBIRÁ LA CESIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO, Y ANULANDO LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ACTUAL, Y EXTENDERÁ LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A FAVOR DE CADA UNO DE LOS CESIONARIOS. SEXTA EL SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ SENTAR RAZÓN, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO SE SENTARÁ IGUAL RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENÓ EFECTÓ DE LA PRESENTE ESCRITURA. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS SALAZAR TOSCANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA SU OTORGAMIENTO SE OBSERVARON Y SE CUMPLIERON CON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE, POR MI EL NOTARIO, AL SEÑOR COMPARECIENTE, ESTE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS

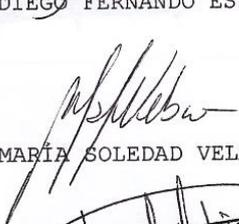


Dr. Remigio Poveda Vargas

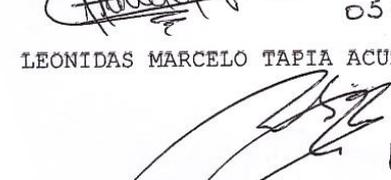
PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY
FE.-

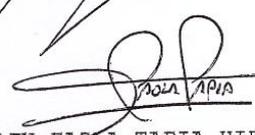

170676169 ✓
SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

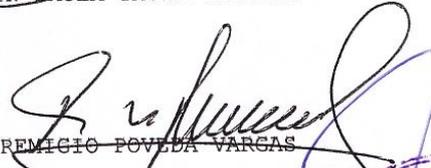

170418895-0 ✓
MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ

1706561469
DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO


1710233444 ✓
MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES


0501406243 ✓
LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO


171001520-5 ✓
ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ


171491907-1 ✓
EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. AGRÓNOMO**
 E33432222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROMERO REMIGIO ROLANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ PAULINA DE LAS MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-04-20

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N.º 171001520-5

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMERO MUÑOZ ANDRES SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SAN ILDAS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-07-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

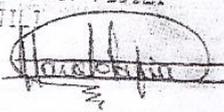
043
 043 - 0118
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1710015205
 CÉDULA
ROMERO MUÑOZ ANDRES SEBASTIAN

PICHINCHA
 PROVINCIAS: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **RUMIPAMBA**
1
RUMIPAMBA
 ZONA
 CANTÓN: **PARACQUIA**
 PARROQUIA: **LA PARROQUIA DE LA JUNTA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA' 050140624-3

TAPIA ACURIO LEONIDAS MARCELO
 COTOPAXI/PUJILI/TINGO
 09 NOVIEMBRE 1964
 002- 0264 01344 M
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1964




ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO MAKAVCHUK NATALIA GUENNADYEVNA

SECUNDARIA EMPRESARIO

ANGEL MARIA TAPIA
 LUZ ELENA TARCILA ACURIO
 QUITO 21/10/2009
 21/10/2021

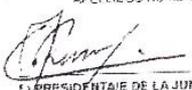
REN 1893475



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050140624-3
 CÉDULA

TAPIA ACURIO LEONIDAS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E134312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASCO PEDRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALLARES MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-31

000001719

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171023344-4

APELLIDOS Y NOMBRES: VELASCO PALLARES MARIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Maria Soledad Velasco Pallares
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1710233444, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



N° 0015441



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4143V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE VASCOÑEZ MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ NORA MARTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-18

01003371

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 170418895-0

APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE ALVAREZ MARTA

LUGAR DE NACIMIENTO

Provincia: SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): ACCIONARIO ROVAREZ MARIANA
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1704188950, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proces eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
[Firma]
 Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


 N° 000377




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170646169-4

AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 AGOSTO 1960
REG. CIV. 011-1 0082 08142 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA***** V4344V2242

CASADO MARIANA AGUIRRE ALVAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JUAN MANUEL AGUIRRE
JOSSETTE BELGRANO

QUITO 24/07/2008
24/07/2020

REN 0164731



Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

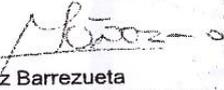
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Aguirre, Belgrano Santiago
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170646169-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

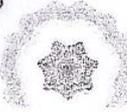

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 0002936




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

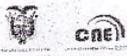
CÉDULA DE No. **171491907-1**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TAPIA HIDALGO
 EVELIN PAOLA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 ANTONIO ANTE
 ATUNTACHI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-01-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**CARLOS FERNANDO
 PAREDES VELASTEGUI**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** **V3883M22A**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAPIA ACURIO ANGELO GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HIDALGO GUEVARA INES JACQUELINE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-07-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-27

LUGAR DEL CENSUADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0208 **1714919071**
 NÚMERO CÉDULA

TAPIA HIDALGO EVELIN PAOLA

PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA CANTÓN


 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " ROSAS DEL CORAZON ROSASLESANDI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Centro Comercial Plaza del Rancho oficina 204, calle Eugenio Espejo y Leonidas Proaño sector Miravalle, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDI CÍA. LTDA.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>
1. Leonidas M. Tapia Acurio	US\$ 200,00
2. Diego Fernando Espinosa Lucero	US\$ 100,00
3. Santiago Aguirre Belgrano	US\$ 100,00
TOTAL:	US\$ 400,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día

Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participaciones

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas el señor Leonidas Marcelo Tapia Acurio, y como Secretaria la señora Evelin Paola Tapia Hidalgo.

La Presidencia luego de verificar que existe el quórum necesario declara instalada la Junta General de Socios en sesión Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día:

A continuación, la Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Santiago Aguirre Belgrano y solicita a la junta de Socios se le autorice la transferencia de sus cien (100) participaciones de US\$ 1,00 dólar cada una, a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio.

Luego toma la palabra el Señor Diego Fernando Espinosa Lucero quien también solicita a la junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones de US\$ 1,00 dólar cada una, de la siguiente manera:



- Cuarenta participaciones a favor de Leónidas Marcelo Tapia Acurio.
- Cuarenta participación a favor de Andrés Sebastián Romero Muñoz
- Veinte participaciones a favor de Evelin Paola Tapia Hidalgo

La Junta General de socios autoriza la transferencia de todas las participaciones que tienen el señor Santiago Aguirre Belgrano a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio y,

Diego Fernando Espinosa Lucero, Cuarenta participaciones a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio, cuarenta participaciones a favor de Andrés Sebastián Romero Muñoz y veinte participaciones a favor de Evelin Paola Tapia Hidalgo.

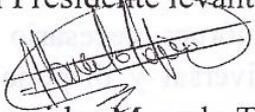
Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito queda integrado de la siguiente manera:

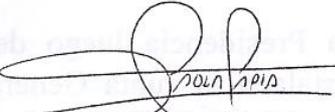
SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO
1.- Leónidas Marcelo Tapia Acurio	340	US\$ 340,00
2.- Andrés Sebastián Romero Muñoz	40	US\$ 40,00
3.- Evelin Paola Tapia Hidalgo	20	US\$ 20,00
TOTAL		US\$ 400,00

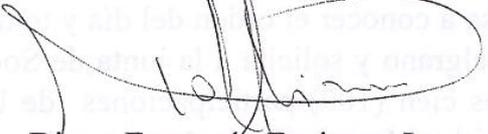
Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

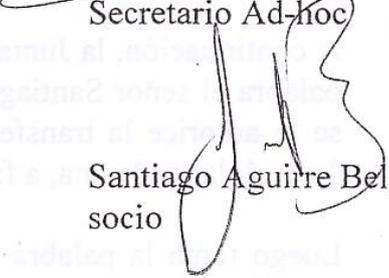
Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.


 Leonidas Marcelo Tapia Acurio
 Presidente Ad-hoc


 Paola Tapia Hidalgo
 Secretario Ad-hoc


 Diego Fernando Espinosa Lucero
 Socio


 Santiago Aguirre Belgrano
 socio



Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris v Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda V.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el tres de marzo del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y OTROS a favor de LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO Y OTROS, celebrada en la Notaria Décimo Séptima de este Cantón, el once de marzo del dos mil trece. Quito, primero de noviembre del dos mil trece.-
C.C



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Mayo 27 del 2014.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA
Patricio Caisaco Tac...
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ

DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES

A FAVOR

LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO

ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ

EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO

CUANTIA: \$ 200

S.S.A.

DI 3 COPIAS

FACTURA #

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17



DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y SU CONYUGUE LA SEÑORA MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO Y SU EX CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES, LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CASADO , ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ, SOLTERO; Y, LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO, CASADA, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES, A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO LA CÉDULA DE CIUDADANÍA; Y, DICE QUE HA CONVENIDO EN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTRATO CUYA MINUTA ME PRESENTAN Y QUE COPIADA LITERALMENTE ES DEL TENOR QUE SIGUE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y SU CONYUGUE LA SEÑORA MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO Y SU EX CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES, LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO , ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR.- ANTECEDENTES: UNO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 3 DE MARZO DEL 2008, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO, E INSCRITA

Notario Décimo Séptimo
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA EL 7 DE ABRIL DEL 2008, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDICÍA LTDA., CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADO EL CIENTO POR CIENTO DEL MISMO. LOS SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA SON: LOS SEÑORES LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CON DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, CON CIENTO PARTICIPACIONES, Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO CON CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- DOS). LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y AUTORIZÓ A LOS SEÑORES SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, PARA QUE TRANSFIERA SUS CIENTO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO Y AL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO, A TRANSFERIR CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO. CON ESTOS ANTECEDENTES, LAS PARTES ACUERDAN LO CONVENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, EN SU CALIDAD DE CEDENTE, TRANSFIERE CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, CIENTO PARTICIPACIÓN DE SU PROPIEDAD, DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CESIONARIO, Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO CEDENTE, TRANSFIERE CUARENTA PARTICIPACIONES AL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CESIONARIO, CUARENTA PARTICIPACIONES AL SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y VEINTE PARTICIPACIONES A LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO. SEGUNDA EL PRECIO DE ESTAS COMPRAVENTAS DE PARTICIPACIONES ES EL DE DOSCIENTOS DÓLARES



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



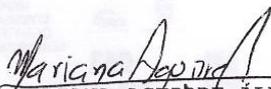
(US\$200,00), QUE LOS CEDENTES, DECLARAN RECIBIRLOS SUS DERECHOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN. TERCERA: EL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO CESIONARIOS, ACEPTAN LAS TRANSFERENCIAS HECHAS A SU FAVOR POR LOS CEDENTES. CUARTA: LOS CEDENTES AUTORIZAN A LOS CESIONARIOS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN DE ESTAS CESIONES EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA Y, PRACTICADA ÉSTA, LA ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES, CONFIRIENDO TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA QUE SE EXTIENDAN LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A NOMBRE DE LOS CESIONARIOS. QUINTA: : EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INSCRIBIRÁ LA CESIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO, Y ANULANDO LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ACTUAL, Y EXTENDERÁ LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A FAVOR DE CADA UNO DE LOS CESIONARIOS. SEXTA EL SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ SENTAR RAZÓN, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO SE SENTARÁ IGUAL RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENÓ EFECTÓ DE LA PRESENTE ESCRITURA. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS SALAZAR TOSCANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA SU OTORGAMIENTO SE OBSERVARON Y SE CUMPLIERON CON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE, POR MI EL NOTARIO, AL SEÑOR COMPARECIENTE, ESTE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS



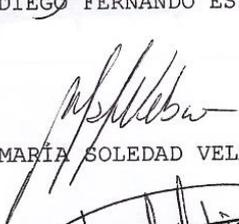
Dr. Remigio Poveda Vargas

PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY
FE.-

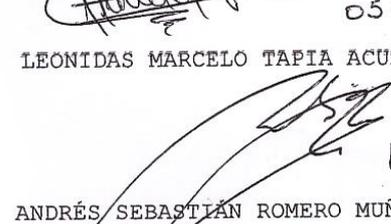

170676169 ✓
SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

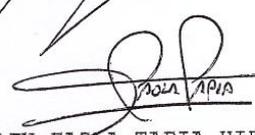

170418895-0 ✓
MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ

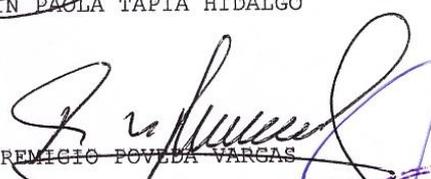

1706561469 ✓
DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO


1710233444 ✓
MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES


0501406243 ✓
LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO


171001520-5 ✓
ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ


171491907-1 ✓
EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. AGRÓNOMO**
 E33432222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROMERO REMIGIO ROLANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ PAULINA DE LAS MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-04-20

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N.º 171001520-5

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMERO MUÑOZ ANDRES SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SAN ILIAS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-07-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
 043 - 0118
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1710015205
 CÉDULA
ROMERO MUÑOZ ANDRES SEBASTIAN

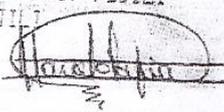
PICHINCHA
 PROVINCIAS: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **RUMIPAMBA**
1
RUMIPAMBA
 ZONA
 CANTÓN: **PARACQUIA**
 PARACQUIA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA' 050140624-3

TAPIA ACURIO LEONIDAS MARCELO
 COTOPAXI/PUJILI/TINGO
 09 NOVIEMBRE 1964
 002- 0264 01344 M
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1964




ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO MAKAVCHUK NATALIA GUENNADYEVNA

SECUNDARIA EMPRESARIO

ANGEL MARIA TAPIA
 LUZ ELENA TARCILA ACURIO
 QUITO 21/10/2009
 21/10/2021

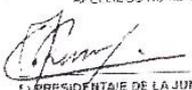
REN 1893475



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050140624-3
 CÉDULA

TAPIA ACURIO LEONIDAS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: E13432442

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: VELASCO PEDRO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: PALLARES MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-31

000001719

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171023344-4

APellidos y Nombres: VELASCO PALLARES MARIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Maria Soledad Velasco Pallares
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1710233444, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



N° 0015441



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4143V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE VASCOÑEZ MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ NORA MARTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-18

011033371

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 170418895-0

APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE ALVAREZ MARTA

LUGAR DE NACIMIENTO

Provincia: BAMBUSA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): ACCIONARIO ROVAROZ MARIANA
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1704188950, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proces eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Firma]
 Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



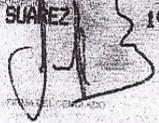
N° 000377






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170646169-4
 AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 AGOSTO 1960
 REG. CIV. 011-1 0082 08142 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

ECUATORIANA***** V4344V2242
 CASADO MARIANA AGUIRRE ALVAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JUAN MANUEL AGUIRRE
 JOSSETTE BELGRANO
 QUITO 24/07/2008
 24/07/2020
 FORMA REN 0164731




Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

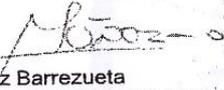
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Aguirre, Belgrano Santiago
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170646169-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


 Edmo Muñoz Barzqueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

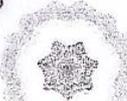
N° 0002936




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171491907-1**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TAPIA HIDALGO
 EVELIN PAOLA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 ANTONIO ANTE
 ATUNTACHI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-01-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**CARLOS FERNANDO
 PAREDES VELASTEGUI**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** **V3883M22A**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAPIA ACURIO ANGELO GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HIDALGO GUEVARA INES JACQUELINE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-07-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-27






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0208 **1714919071**
 NÚMERO CÉDULA

TAPIA HIDALGO EVELIN PAOLA

PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA CHAMPORSE CANTÓN



P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " ROSAS DEL CORAZON ROSASLESANDI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Centro Comercial Plaza del Rancho oficina 204, calle Eugenio Espejo y Leonidas Proaño sector Miravalle, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDI CÍA. LTDA.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>
1. Leonidas M. Tapia Acurio	US\$ 200,00
2. Diego Fernando Espinosa Lucero	US\$ 100,00
3. Santiago Aguirre Belgrano	US\$ 100,00
TOTAL:	US\$ 400,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día

Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participaciones

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas el señor Leonidas Marcelo Tapia Acurio, y como Secretaria la señora Evelin Paola Tapia Hidalgo.

La Presidencia luego de verificar que existe el quórum necesario declara instalada la Junta General de Socios en sesión Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día:

A continuación, la Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Santiago Aguirre Belgrano y solicita a la junta de Socios se le autorice la transferencia de sus cien (100) participaciones de US\$ 1,00 dólar cada una, a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio.

Luego toma la palabra el Señor Diego Fernando Espinosa Lucero quien también solicita a la junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones de US\$ 1,00 dólar cada una, de la siguiente manera:



- Cuarenta participaciones a favor de Leónidas Marcelo Tapia Acurio.
- Cuarenta participación a favor de Andrés Sebastián Romero Muñoz
- Veinte participaciones a favor de Evelin Paola Tapia Hidalgo

La Junta General de socios autoriza la transferencia de todas las participaciones que tienen el señor Santiago Aguirre Belgrano a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio y,

Diego Fernando Espinosa Lucero, Cuarenta participaciones a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio, cuarenta participaciones a favor de Andrés Sebastián Romero Muñoz y veinte participaciones a favor de Evelin Paola Tapia Hidalgo.

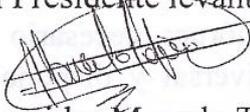
Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito queda integrado de la siguiente manera:

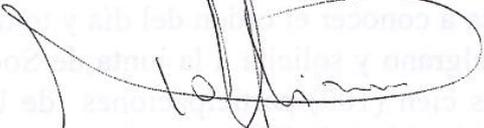
SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO
1.- Leónidas Marcelo Tapia Acurio	340	US\$ 340,00
2.- Andrés Sebastián Romero Muñoz	40	US\$ 40,00
3.- Evelin Paola Tapia Hidalgo	20	US\$ 20,00
TOTAL		US\$ 400,00

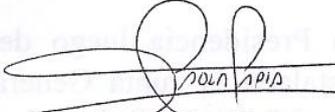
Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

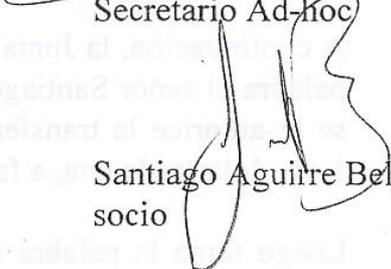
Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.


 Leonidas Marcelo Tapia Acurio
 Presidente Ad-hoc


 Diego Fernando Espinosa Lucero
 Socio


 Paola Tapia Hidalgo
 Secretario Ad-hoc


 Santiago Aguirre Belgrano
 socio



Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris v Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda V.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el tres de marzo del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y OTROS a favor de LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO Y OTROS, celebrada en la Notaria Décimo Séptima de este Cantón, el once de marzo del dos mil trece. Quito, primero de noviembre del dos mil trece.- C.C



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Mayo 27 del 2014.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA
Patricio Caisaco Tac...
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA



Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ

DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO

MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES

A FAVOR

LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO

ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ

EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO

CUANTIA: \$ 200

S.S.A.

DI 3 COPIAS

FACTURA #

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17



DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y SU CONYUGUE LA SEÑORA MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO Y SU EX CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES, LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CASADO , ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ, SOLTERO; Y, LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO, CASADA, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES, A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO LA CÉDULA DE CIUDADANÍA; Y, DICE QUE HA CONVENIDO EN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTRATO CUYA MINUTA ME PRESENTAN Y QUE COPIADA LITERALMENTE ES DEL TENOR QUE SIGUE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE INCORPORAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y SU CONYUGUE LA SEÑORA MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO Y SU EX CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES, LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO , ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO, EN SU CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR.- ANTECEDENTES: UNO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 3 DE MARZO DEL 2008, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO, E INSCRITA

Notario Décimo Séptimo
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA EL 7 DE ABRIL DEL 2008, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDICÍA LTDA., CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADO EL CIENTO POR CIENTO DEL MISMO. LOS SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA SON: LOS SEÑORES LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CON DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, CON CIENTO PARTICIPACIONES, Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO CON CIENTO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- DOS). LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y AUTORIZÓ A LOS SEÑORES SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, PARA QUE TRANSFIERA SUS CIENTO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO Y AL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO, A TRANSFERIR CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO. CON ESTOS ANTECEDENTES, LAS PARTES ACUERDAN LO CONVENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, EN SU CALIDAD DE CEDENTE, TRANSFIERE CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, CIENTO PARTICIPACIÓN DE SU PROPIEDAD, DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CESIONARIO, Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO CEDENTE, TRANSFIERE CUARENTA PARTICIPACIONES AL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, CESIONARIO, CUARENTA PARTICIPACIONES AL SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y VEINTE PARTICIPACIONES A LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO. SEGUNDA EL PRECIO DE ESTAS COMPRAVENTAS DE PARTICIPACIONES ES EL DE DOSCIENTOS DÓLARES



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



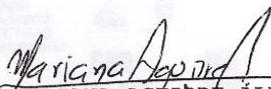
(US\$200,00), QUE LOS CEDENTES, DECLARAN RECIBIRLOS SUS DERECHOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN. TERCERA: EL SEÑOR LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO, ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ Y LA SEÑORA EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO CESIONARIOS, ACEPTAN LAS TRANSFERENCIAS HECHAS A SU FAVOR POR LOS CEDENTES. CUARTA: LOS CEDENTES AUTORIZAN A LOS CESIONARIOS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY, OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN DE ESTAS CESIONES EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA Y, PRACTICADA ÉSTA, LA ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES, CONFIRIENDO TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA QUE SE EXTIENDAN LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A NOMBRE DE LOS CESIONARIOS. QUINTA: : EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INSCRIBIRÁ LA CESIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO, Y ANULANDO LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ACTUAL, Y EXTENDERÁ LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A FAVOR DE CADA UNO DE LOS CESIONARIOS. SEXTA EL SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ SENTAR RAZÓN, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO SE SENTARÁ IGUAL RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENÓ EFECTÓ DE LA PRESENTE ESCRITURA. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS SALAZAR TOSCANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA SU OTORGAMIENTO SE OBSERVARON Y SE CUMPLIERON CON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE, POR MI EL NOTARIO, AL SEÑOR COMPARECIENTE, ESTE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS



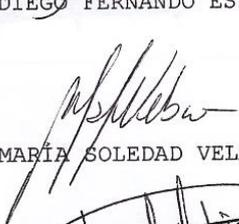
Dr. Remigio Poveda Vargas

PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY
FE.-

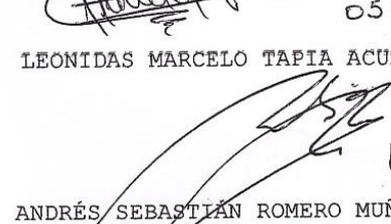

170676169 ✓
SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

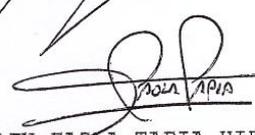

170418895-0 ✓
MARIANA AGUIRRE ÁLVAREZ

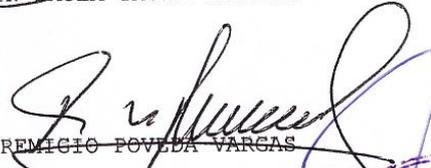

1706561469 ✓
DIEGO FERNANDO ESPINOSA LUCERO


1710233444 ✓
MARÍA SOLEDAD VELASCO PALLARES


0501406243 ✓
LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO


171001520-5 ✓
ANDRÉS SEBASTIÁN ROMERO MUÑOZ


171491907-1 ✓
EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. AGRÓNOMO**
 E33432222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROMERO REMIGIO ROLANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ PAULINA DE LAS MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-04-20

000925433

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMERO MUÑOZ ANDRES SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN ILDES**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-07-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N.º 171001520-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
 043 - 0118
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1710015205
 CÉDULA

ROMERO MUÑOZ ANDRES SEBASTIAN

PICHINCHA
 PROVINCIAS: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN: **1**
 PUNTA PAMBA

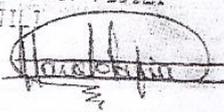
CANTÓN: **PARACQUIA**
 ZONA: **URBANA**

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA' 050140624-3
 TAPIA ACURIO LEONIDAS MARCELO
 COTOPAXI/PUJILI/TINGO
 09 NOVIEMBRE 1964
 00E- 0264 01344 M
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1964



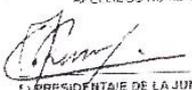

ECUATORIANA***** V4443V4242
 CASADO MAKAVCHUK NATALIA GUENNADYEVNA
 SECUNDARIA EMPRESARIO
 ANGEL MARIA TAPIA
 LUZ ELENA TARCILA ACURIO
 QUITO 21/10/2009
 21/10/2021

REN 1893475




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050140624-3
 CÉDULA
 TAPIA ACURIO LEONIDAS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E134312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASCO PEDRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALLARES MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-31

000001719

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171023344-4

APELLIDOS Y NOMBRES: VELASCO PALLARES MARIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

Quito, 04 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Maria Soledad Velasco Pallares
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1710233444, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



N° 0015441



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4143V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE VASCOÑEZ MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ NORA MARTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-18

01003371

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 170418895-0

APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE ALVAREZ MARTA

LUGAR DE NACIMIENTO

Provincia: BAHIA DE ANDES

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO

Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): ACCIONARIO ROVAROZ MARIANA

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1704188950, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proces eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Firma]

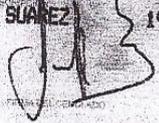
Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIA N° 000377




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170646169-4
 AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 AGOSTO 1960
 REG. CIV. 011-1 0082 08142 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

ECUATORIANA***** V4344V2242
 CASADO MARIANA AGUIRRE ALVAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JUAN MANUEL AGUIRRE
 JOSSETTE BELGRANO
 QUITO 24/07/2008
 24/07/2020
 FORMA REN 0164731




Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

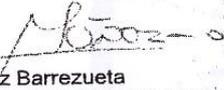
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Aguirre, Belgrano Santiago
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170646169-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


 Edmo Muñoz Barzueeta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 0002936




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171491907-1**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TAPIA HIDALGO
 EVELIN PAOLA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 ANTONIO ANTE
 ATUNTACHI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-01-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**CARLOS FERNANDO
 PAREDES VELASTEGUI**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** **V3883M22A**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAPIA ACURIO ANGELO GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HIDALGO GUEVARA INES JACQUELINE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-07-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-27






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0208 **1714919071**
 NÚMERO CÉDULA

TAPIA HIDALGO EVELIN PAOLA

PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA CHAMPORSE CANTÓN



P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " ROSAS DEL CORAZON ROSASLESANDI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Centro Comercial Plaza del Rancho oficina 204, calle Eugenio Espejo y Leonidas Proaño sector Miravalle, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDI CÍA. LTDA.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>
1. Leonidas M. Tapia Acurio	US\$ 200,00
2. Diego Fernando Espinosa Lucero	US\$ 100,00
3. Santiago Aguirre Belgrano	US\$ 100,00
TOTAL:	US\$ 400,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día

Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participaciones

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas el señor Leonidas Marcelo Tapia Acurio, y como Secretaria la señora Evelin Paola Tapia Hidalgo.

La Presidencia luego de verificar que existe el quórum necesario declara instalada la Junta General de Socios en sesión Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día:

A continuación, la Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Santiago Aguirre Belgrano y solicita a la junta de Socios se le autorice la transferencia de sus cien (100) participaciones de US\$ 1,00 dólar cada una, a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio.

Luego toma la palabra el Señor Diego Fernando Espinosa Lucero quien también solicita a la junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones de US\$ 1,00 dólar cada una, de la siguiente manera:



- Cuarenta participaciones a favor de Leónidas Marcelo Tapia Acurio.
- Cuarenta participación a favor de Andrés Sebastián Romero Muñoz
- Veinte participaciones a favor de Evelin Paola Tapia Hidalgo

La Junta General de socios autoriza la transferencia de todas las participaciones que tienen el señor Santiago Aguirre Belgrano a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio y,

Diego Fernando Espinosa Lucero, Cuarenta participaciones a favor de Leonidas Marcelo Tapia Acurio, cuarenta participaciones a favor de Andrés Sebastián Romero Muñoz y veinte participaciones a favor de Evelin Paola Tapia Hidalgo.

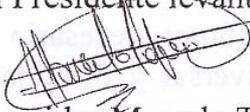
Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito queda integrado de la siguiente manera:

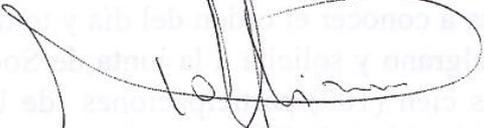
SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO
1.- Leónidas Marcelo Tapia Acurio	340	US\$ 340,00
2.- Andrés Sebastián Romero Muñoz	40	US\$ 40,00
3.- Evelin Paola Tapia Hidalgo	20	US\$ 20,00
TOTAL		US\$ 400,00

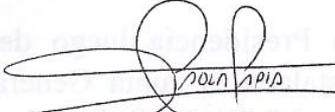
Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

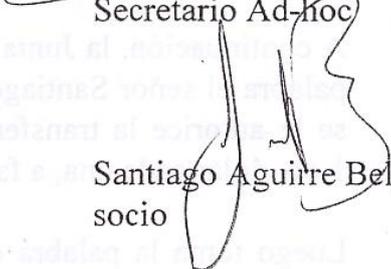
Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.


 Leonidas Marcelo Tapia Acurio
 Presidente Ad-hoc


 Diego Fernando Espinosa Lucero
 Socio


 Paola Tapia Hidalgo
 Secretario Ad-hoc


 Santiago Aguirre Belgrano
 socio



Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris v Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda V.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ROSAS DEL CORAZÓN ROSASLESANDI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el tres de marzo del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO Y OTROS a favor de LEONIDAS MARCELO TAPIA ACURIO Y OTROS, celebrada en la Notaria Décimo Séptima de este Cantón, el once de marzo del dos mil trece. Quito, primero de noviembre del dos mil trece.- C.C



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Mayo 27 del 2014.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA
Patricio Caisaco Tac...
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA